



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 3 de Mayo de 2010.

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 08,10 a 24, 28 a 50 y 52 a 57 y 62; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento;
Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum que a continuación se detallan y se especifican en el anexo de la presente: N° 08,10 a 24, 28 a 50 y 52 a 57 y 62.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 116/ 2010